



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

21 de febrero de 2009

La CHS sanciona a una empresa reincidente por verter escombros en el río Nacimiento

La mercantil deberá pagar 3.000 euros y la reposición del terreno a su estado anterior al vertido

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha impuesto una sanción de 3.000 euros a la empresa COLSUR, S.L., por haber depositado un contenedor de recogida de escombros en el lecho de la rambla del río Nacimiento, en la Dehesa de Campoamor (Orihuela), una vez concluido el expediente sancionador abierto en octubre de 2008.

A la hora de tomar en consideración la sanción, la CHS ha tenido en cuenta la reiteración de la empresa expedientada, ya que ha sido sancionada en otras ocasiones, también por la actuación en cauces y demás zonas de uso limitado, sin la preceptiva autorización del organismo de cuenca. Además, la resolución ordena a la mercantil sancionada a la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días.

Hay que recordar que la CHS abrió durante 2008 un total de 586 expedientes sancionadores, entre ellos por construcción y explotación de pozos (83); riego ilegal (32); vertido a cauces (194); depósitos de escombros o inertes (13); obras en cauces (169); ocupación de cauces (69); por extracción de áridos (26).

Durante 2008, los infractores han debido abonar un total de 261.383,38 euros, que se desglosan en concepto de daños al Dominio Público Hidráulico (DPH) (6.161,63 euros) y de sanciones (255.251,75 euros). Esta cantidad se reinvierte íntegramente en acciones por parte de la CHS para la recuperación medioambiental del DPH.

Por último, la Confederación quiere volver a realizar una llamada a la concienciación de la ciudadanía en general para que respete los cauces de la Cuenca del Segura, y que no se produzcan episodios que dañen el DPH, como el que ha ocasionado la empresa sancionada en el río Nacimiento.